



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA S.L. CELEBRADO EL DÍA VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.-

ASISTENTES:

MIEMBROS CORPORATIVOS

PRESIDENTE: D. MARCOS JOSÉ GONZÁLEZ ALONSO.

VOCALES:

Dña M^a CANDELARIA RÍGUEZ GLEZ
Dña M.^a CONCEPCIÓN CABRERA VENERO
D. RAMÓN FREDI ORAMAS CHAVEZ.
D. MARCOS ANTONIO RODRIGUEZ SANTANA
D. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ BARRERA

MIEMBROS NO CORPORATIVOS

VOCALES:

D. CARLOS DIAZ HERNANDEZ

VOCAL-SECRETARIO:

D. MANUEL ORTIZ CORREA

En Granadilla de Abona, en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintitres de enero de dos mil veinte, previamente convocados, se reúnen los miembros expresados al margen, con el fin de celebrar Consejo de Administración extraordinario de la Sociedad Municipal, en primera convocatoria, bajo la presidencia D. Marcos José González Alonso, asistido del Secretario de dicho órgano, Don Manuel Ortiz Correa que da fe del acto. No asiste la vocal D^a Jennifer Miranda Barrera que ha presentado escrito de renuncia proponiendo como portavoz del grupo municipal del PSOE a D. David Santos Delgado; lo que no ha sido decidido al día de la fecha por la Junta General.

Seguidamente la Presidencia declara válida la sesión, en primera convocatoria, pasando a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA DE FECHA 04 DE JULIO DE 2019.

A continuación la presidencia pregunta si algún miembro del consejo tiene que formular observaciones al acta de la sesión celebrada el día cuatro de julio de dos mil diecinueve. Los asistentes a dicha sesión no formulan observación alguna y en su consecuencia, aprueban su contenido con el voto favorable de todos.

2.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA DE FECHA 17 DE JULIO DE 2019.

A continuación la presidencia

pregunta si algún miembro del consejo tiene que formular observaciones al acta de la sesión celebrada el día diecisiete de julio de dos mil diecinueve. Los asistentes a dicha sesión no formulan observación alguna y en su consecuencia, aprueban su contenido con el voto favorable de todos.

3.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019. A continuación la presidencia pregunta si algún miembro del consejo tiene que formular observaciones al acta de la sesión celebrada el día veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve. Los asistentes a dicha sesión no formulan observación alguna y en su consecuencia, aprueban su contenido con el voto favorable de todos.

4.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2019. A continuación la presidencia pregunta si algún miembro del consejo tiene que formular observaciones al acta de la sesión celebrada el día veinticuatro de julio de dos mil diecinueve. Los asistentes a dicha sesión no formulan observación alguna y en su consecuencia, aprueban su contenido con el voto favorable de todos.

5.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019. A continuación la presidencia pregunta si algún miembro del consejo tiene que formular observaciones al acta de la sesión celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve. Los asistentes a dicha sesión no formulan observación alguna y en su consecuencia, aprueban su contenido con el voto favorable de todos.

6.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ASESORÍA LABORAL Y SU ADJUDICACIÓN.- Vista la propuesta de la mesa de contratación y habiendose justificado la baja de la empresa BARCI,

El consejo, previa deliberación y por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aceptar la propuesta formulada por la mesa de contratación respecto a la puntuación obtenida, con el siguiente resultado:

1.-Suma de la puntuación obtenida por cada uno de los licitadores en ambos criterios:

Orden: 1 CIF: B82574989 BARCI,S.L.

Total criterios CJV:24.0

Total criterios CAF:70.0
Total puntuación: 94.0

Orden: 2 CIF: B76624097 EMC TRES CANARIAS SL
Total criterios CJV:26.0
Total criterios CAF:57.4
Total puntuación: 83.4

Orden: 3 CIF:B85434108 GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS S.L.
Total criterios CJV:17.0
Total criterios CAF:65.46
Total puntuación: 82.46

Orden: 4 CIF: B35776921 JD,ASESORIA JOSE DAMASO SL
Total criterios CJV:20.0
Total criterios CAF:58.36
Total puntuación: 78.36

Orden: 5 CIF: B42003786J ANTONIO QUINTAS PENEDO
Total criterios CJV:
Total criterios CAF:
Total puntuación: 0.0

2.-Resultado definitivo:

- 1.-B82574989 BARCI,S.L.,total puntuación: 94.0.
- 2.-B76624097 EMC TRES CANARIAS SL ,total puntuación: 83.4.
- 3.-B85434108 GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS S.L., total puntuación: 82.46.
- 4.-B35776921 JD,ASESORIA JOSE DAMASO SL,total puntuación: 78.36.
- 5.-B42003786J ANTONIO QUINTAS PENEDO, Total puntuación: 0.0

SEGUNDO.- Determinar que la oferta más ventajosa es la presentada por la empresa Barci,S.L. con una puntuación total de 94 puntos.

TERCERO.- Adjudicar el contrato a la empresa BARCI,S.L. con CIF B82574989 por el precio de treinta y un mil euros (31.000€) más IGIC.

CUARTO:- Requerir a dicha empresa para que presente la documentación preceptiva establecida en el pliego de condiciones aprobados para esta contratación y cumplimentado dicho extremo, se faculta al presidente para la firma del contrato y cuantos documentos sean necesarios, para la ejecutividad del acuerdo adoptado.

7.-PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE, REPSOL.- Por la presidencia se expone que el contrato de suministro de combustible adjudicado a al empresa

Repsol, fue firmado el día veintitres de abril de dos mil diecinueve por un periodo de dos años, pudiendo prorrogarse por otros dos periodos de doce meses cada uno, previo acuerdo del órgano de contratación, a tenor de lo establecido en el apartado 8 del pliego de condiciones económico-administrativa aprobada para dicha contratación.

El consejo, previa deliberación y por unanimidad **ACUERDA:** prorrogar el contrato por un periodo de doce meses, con efectos a partir del día veintidos de abril de dos mil veintiuno.

8.- APLICACIÓN DE LA TASA DE REPOSICIÓN. PROMOCIÓN INTERNA Y CONTRATACIÓN INDEFINIDA.- Por la presidencia se solicita de la gerencia que informe al consejo en relación con este asunto. El gerente informa que hay trece plazas en la plantilla a cubrir por la tasa de reposición, por lo que una vez aprobado el presupuesto, y en función de las necesidades, deben aprobarse las bases de las convocatorias para las contrataciones.

El Consejo D. Carlos Díaz Hernández interviene para plantear que desconoce lo que se pretende aprobar porque si se trata de personal fijo, en primer lugar deben estar aprobados los presupuestos luego aprobar la oferta pública de empleo, determinandose las plazas de promoción interna y acceso libre y posteriormente habrá de aprobarse las bases de la convocatoria.

La vicepresidenta D^a M.^a Candelaria Rodriguez González señala que se trata de informar al consejo sobre dicha cuestión, porque efectivamente habrá que estudiar las necesidades para efectuar convocatoria, una vez aprobado el presupuesto.

El consejo, previa deliberación y por unanimidad **ACUERDA:** tomar conocimiento.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las diez horas y quince minutos del día indicado, se levanta la sesión, quedando facultados expresamente y de forma tan amplia como en derecho sea necesario, al Presidente y al Secretario para que indistinta y solidariamente, cada uno de ellos, puedan, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho:

a) Subsanan, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por el presente Consejo de Administración o los que se produjeran en cuantas escrituras y documentos se otorgaren en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, Registro de la Propiedad, Registro de la Propiedad Industrial o cualesquiera otros.

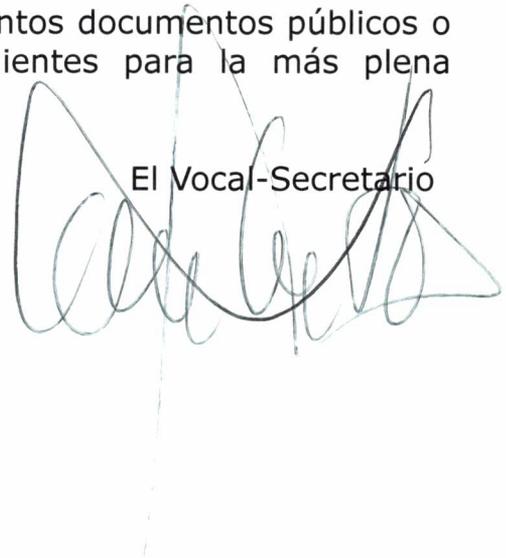
b) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la formalización de los acuerdos adoptados por este

Consejo de Administración, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos.

El presidente

A circular blue stamp is partially obscured by a dense, scribbled handwritten signature in blue ink. The stamp contains the text: "SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA", "S.L. (Servicios Municipales de Granadilla)", "B-38711248", and "Granadilla - Tenerife".

El Vocal-Secretario

A handwritten signature in blue ink, consisting of several large, sweeping loops and curves, positioned to the right of the stamp area.